DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11266
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER20451

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Alcaldía de Usme
FECHA	Diciembre 12 de 2017	**HORA**	9:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 10 A Bis Este, entre Calle 81 C Sur a Calle 82 Sur	**ÁREA DIRECTA**		1000m²				
SECTOR CATASTRAL	Esperanza Sur I	**POBLACIÓN ATENDIDA**		50				
UPZ	61 – Ciudad Usme	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	20	**NIÑOS**	30	
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	-	**OFICIO REMISORIO**		CR-29124				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa: Daños leves.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Alta, Media y Baja por Movimientos en Masa. Cabe mencionar que el sector evaluado se localiza dentro del área protegida de la reserva del Parque Distrital Entrenubes.



Figura 1. Localización Talud visitado frente al predio de la Carrera 10 A Bis Este No. 81 C-23 Sur,

Tabla 1. Documentos técnicos para el sector evaluado en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme

Documento	Fecha	Observaciones – Recomendaciones
DI-10400	MAR- 2017	Se realizó visita técnica al Compostela III, encontrando en el sector viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación (láminas de zinc, madera, cartón), cuentan con cubiertas livianas en teja de zinc y asbesto cemento, las cuales no cuentan con sistemas adecuados de cimentación, ni con elementos de confinamiento y amarre. Se concluyó que la estabilidad de las viviendas emplazadas en el sector Compostela III, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por movimientos en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, se recomendó: a la Alcaldía Local de Usme en el marco de sus competencias, realizar el control urbanístico de las viviendas emplazadas en Compostela III, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, teniendo en cuenta que las mismas se localizan dentro del área protegida de la reserva del Parque Distrital Entrenubes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Diciembre de 2017 al sector de la Carrera 10 A Bis Este con Calle 81 B Bis Sur, del Sector Catastral Esperanza Sur 1 de la Localidad de Usme, (Ver, Fotografía 1) encontrando que al occidental de la Carrera 10 A Bis Este corresponde una zona con pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, y la zona donde se encuentra el talud evaluado (Oriente de la vía), posee una pendiente alta (>45°). (Ver, Fotografía 2 y Fotografía 3).

Durante la verificación se evidenció un talud al costado oriental de la Carrera 10 A Bis Este con Calle 81 B Bis Sur, de 7.0 m de altura, en una longitud cercana a los 50 m, con cobertura vegetal correspondiente a arbustos, el cual presenta desprendimientos de suelo residual y procesos erosivos tales como erosión en surcos. (Ver Fotografías 4 a 6).

Sobre el talud, existen viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación (láminas de zinc, madera, cartón), cuentan con cubiertas livianas en teja de zinc y asbesto cemento, que no cuentan con sistemas adecuados de cimentación, ni con elementos de confinamiento y amarre; las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte antrópicos con alturas que oscilan entre 1.50 metros y 2.50 metros de altura, en los que no se identifican medidas de contención y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial La adecuación de los predios se ha realizado mediante la implementación de rellenos con materiales heterogéneos, consistentes en escombros de construcción y suelos de excavación, en los que se han implementado entibados en madera como medidas de confinamiento, así como muros en bolsa tierra; se identifica adicionalmente que algunas viviendas cuentan con cimentación palafítica con altura cercana a los 2 metros, sin poder determinar a qué profundidad se encuentran con respecto a la cota de la superficie del terreno. (Ver Fotografías 7 a 10)

Teniendo en cuenta que las construcciones corresponden a desarrollos informales, no cuentan con adecuadas conexiones de acueducto y alcantarillado, razón por la que se presentan infiltraciones de aguas servidas debido al vertimiento indiscriminado de las mismas en la ladera.

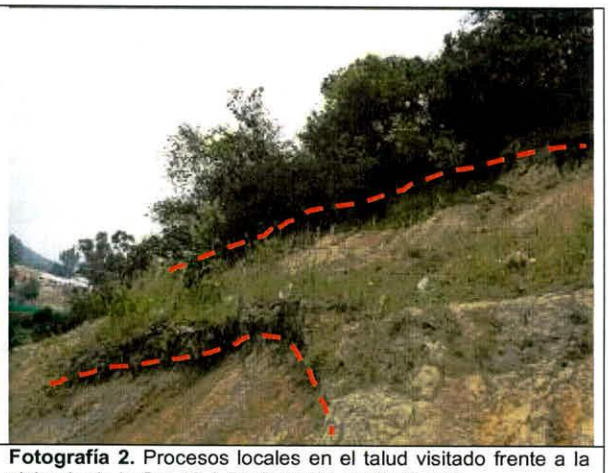
Entre las causas por las que se presentan los desprendimientos se encuentran, la falta de protección del talud, la falta de obras para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, perdida de la cobertura vegetal, la presencia de ocupaciones informarles en la parte media y alta del talud y la susceptibilidad de los materiales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Talud visitado frente a la vivienda de la Cra 10 A Bis Este No. 81 C-23 Sur.



Fotografía 2. Procesos locales en el talud visitado frente a la vivienda de la Cra 10 A Bis Este No. 81 C-23 Sur



Fotografía 3. Se observan algunos procesos erosivos en el talud frente a la vivienda de la Cra 10 A Bis Este No. 81 C-23 Sur



Fotografía 4. Construcción en la pata del talud cerca de la intersección de la Carrera 10 A Bis Este con Calle 81 B Bis Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Procesos locales en la parte baja del talud, incluyen leves desprendimientos de material



Fotografía 6. El talud visitado por la Calle 81 B Bis Sur.



Fotografía 7. Ocupaciones informales sobre el talud.



Fotografía 8. Ocupaciones sobre el talud por la Carrera 10 A Bis Este.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Adecuaciones del talud para nuevas ocupaciones informales.



Fotografía 8. Construcción de nuevas ocupaciones sobre el talud.



Fotografía 9. Construcción de nuevas ocupaciones en la parte alta del talud.



Fotografía 10. Construcción de nuevas ocupaciones en la parte alta del talud.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementarse medidas de manejo de aguas de escorrentía, se puede presentar avance en los procesos erosivos identificados en el talud de Carrera 10 A Bis Este con Calle 81 B Bis Sur, del Sector Catastral Esperanza Sur 1 de la Localidad de Usme, es posible que se favorezca con el paso del tiempo la inestabilidad del talud, que podrían generar a futuro, la activación de procesos de remoción de carácter local en el sector, afectando eventualmente las viviendas ubicadas en ese costado occidental de la Carrera 10 A Bis Este y generando caída de material sobre la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del talud localizado en el costado oriental de la Carrera 10 A Bis Este con Calle 81 B Bis Sur, del Sector Catastral Esperanza Sur 1 de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 12 de Diciembre de 2017.

8. CONCLUSIONES

- Si bien no se identificaron desprendimientos de materiales (Suelos duros y fragmentos rocosos) en el momento de la visita, en el talud localizado en el costado oriental de la Carrera 10 A Bis Este con Calle 81 B Bis Sur, del Sector Catastral Esperanza Sur 1 de la Localidad de Usme, es posible que ante el aporte de agua de las viviendas localizadas sobre el talud, lluvias o ante cargas dinámicas se puedan presentar desprendimientos que afecten la infraestructura aledaña al talud.

9. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme en el marco de sus competencias, realizar el control urbanístico de las viviendas emplazadas al costado sur oriental de la Carrera 10 A Bis Este, entre Calle 81 C Sur a Calle 82 Sur, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, teniendo en cuenta que las mismas se localizan dentro del área protegida de la reserva del Parque Distrital Entrenubes.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de implementar medidas adecuadas de contención y/o estabilización, del talud en el talud de Carrera 10 A Bis Este con Calle 81 B Bis Sur, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, responsables del Parque Distrital Entrenubes desde sus competencia realizar el control urbanístico de las viviendas al parecer informales que se encuentran emplazadas al costado sur oriental de la Carrera 10 A Bis Este, entre Calle 81 C Sur a Calle 82 Sur, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, teniendo en cuenta que su uso principal, de acuerdo a lo establecido en el P.O.T (Decreto 190 de 2004) Preservación y restauración de flora y fauna nativos, educación ambiental.

11.1 Elaboró
Firma: Nancy Milena García Fo Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co